



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 NOV 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 10.198/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Geól. Nilda Menegatti, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue una ayuda económica para cubrir parte de los gastos que insumirá la realización de un curso de post-grado en la Universidad Complutense de Madrid, España, entre Enero y Mayo de 1993, titulado "Curso de Especialista Universitario : Recursos Minerales y Economía Minera";

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 89 de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 059/92 y lo establecido en el artículo 39 de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar a la Geól. Nilda MENEGATTI, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en concepto ayuda económica para realizar un Curso de Post-Grado en la Universidad Complutense de Madrid, España, entre Enero y Mayo de 1993, titulado CURSO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO : RECURSOS MINERALES Y ECONOMIA MINERA.

ARTICULO 29.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
Gra. HUYSE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR